



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00215525- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El expediente de referencia por el cual se procede a dar de baja de los registro laborales al Prof. Raúl A. MONTENEGRO Leg. 15394, por vencimiento de la intimación a jubilarse;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-292-E-UNC-DEC#FP se procedió a *"Intimar al Prof. Raúl Alberto Montenegro Legajo N°15394, LE 7.630.299, CUIL 20-07630299-6, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a las leyes y reglamentaciones vigentes, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente"*; notificándose con fecha 17/04/2023 mediante cedula recibida por el propio Prof. Montenegro entregándose la correspondiente Certificación de Servicios y Remuneraciones.

Que habiéndose vencido el plazo de intimación de 18 meses, con fecha 17/10/2024 se procede a dar de baja de los registros laborales.

Que la Dirección de Personal y Sueldos informa en orden #34 (IF-2024-01084647-UNC-APESU#FP) que le corresponde al Profesor la liquidación y pago de treinta y seis (36) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024 proporcionales al momento del cese de su cargo.

Lo establecido en el Art. 45 del CCT y RHCS 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el Departamento de Sueldos de la Facultad proceda a la liquidación y pago al Prof. Raúl A. MONTENEGRO Leg. 15394 de treinta y seis (36) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024, proporcional al momento del cese en su cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) en la asignatura Biología Evolutiva Humana (Cát. A), de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

